

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase Proveer. Cali, 16 de noviembre de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-3103-004-2022-00073-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantías S.A., informa que en calidad de fiador, pagó la suma total de \$ 377.470.161.00, como abono a las obligaciones adeudadas por los demandados BY LIKO No. 01 y JUAN CARLOS ANGULO PELAEZ, representadas en las siguientes obligaciones:

Pagaré No. 8030088864 que respalda la garantía No. 6340573, los cuales el Fondo Nacional de Garantías S.A., pagó como fiador la suma de \$ 313.463.811.00.

Pagaré No. 8030088862 que respalda la garantía No. 6423551, los cuales el Fondo Nacional de Garantías S.A., pagó como fiador la suma de \$ 64.006.350.00.

Que en virtud de los abonos realizados, solicita se reconozca al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como subrogatorio legal hasta la concurrencia del monto cancelado en dichos créditos.

Como quiera que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. canceló a la entidad demandante la suma de \$ 377.470.161.00, como pago parcial de las obligaciones que aquí se cobran, se le tendrá como subrogatario hasta la concurrencia del monto antes anotado en la proporción correspondiente a cada obligación, de conformidad a los Artículos 1666 y siguientes del Código Civil. Así las cosas, el Juzgado

DISPONE:

1.- TENGASE al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como subrogatario dentro del presente proceso, en los términos indicados en la parte motiva de esta providencia.

2.- En consecuencia, téngase también como demandante dentro de este proceso a dicha entidad.

3.- RECONOCER personería a la Dra. CAROLINA HERNANDEZ QUICENO, T.P. No. 159.873 del C. S. de la Judicatura, para que actué como apoderada judicial del demandante (Subrogatario) FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en el presente proceso, en los términos estipulados en el memorial poder allegado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. 181 DE HOY 17 NOV 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.